

Constancia Secretarial: Manizales, quince (15) de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Secretaria de Movilidad de Manizales por medio del cual suministra los datos de ubicación y el número de cédula de la acreedora prendaria Claudia Patricia Valencia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, quince (15) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Oscar Alonso Restrepo Márquez contra Alba Lucía Ramírez Hernández y Erika Niño Acevedo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00376-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad de Manizales por medio del cual suministra el número de cedula y la dirección de la acreedora prendaria

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la acreedora prendaria Claudia Patricia Valencia, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por la Secretaria de Movilidad de Manizales. Así mismo, para que también impulse las diligencias de notificación personal de la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Ana María Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8b2e4206bde448d0071c7791d7a2eb56f9dcd3dcfa7b0c649bd0f84a7604139**

Documento generado en 15/05/2023 02:48:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**